

EXENTO

DECRETO N. °2824/ 2024
ARICA, 15 de marzo del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

- Oficio ID.2708242 del Ministerio de Economía con fecha de recepción en Oficina de Partes de la D.A.F 08 de marzo del 2024, solicitando permiso para la Feria Espacio Líder, el cual adjunta los siguientes documentos e información:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
- Correo electrónico de fecha 13 de marzo del 2024, indicando socios que no participaran y actualizando nómina de socio.

DECRETO:

REGULARIZA, la instalación y funcionamiento de “**Feria Espacio Líder**” ubicado en Diego Portales N°2291, del 14 al 17 de marzo del 2024 de 07:30 a 19:00 Hrs. en las instalaciones del Supermercado Líder que cuenta con 21 emprendedores el cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Mónica Crespo Francino		Papelería y Juguetes.
2	Marisol Mariscal de Cerda		Artesanías y Muebles de Mimbres.
3	Marianela Caro Loyola		Artesanías.
4	Marisol López Calvo		Perfumería.
5	Paola Martínez Villalobos		Colets, estuches y sublimación.
6	Isabel Lagos Díaz		Artesanías en Telas.
7	Ivania Huanca Veliz		Papelería Artesanal.
8	Adriana Alfaro Herrera		Ropa.
9	Febi Lara Díaz		Ropa y Carteles de Corrospum.
10	Juana Mamani Gutiérrez		Bazar y Paquetería.
11	Consolación Vallejos Godoy		Ropa y Chocolate.
12	Irma Daza Flores		Bazar y Paquetería.
13	Marisol Marín Pizarro		Bisutería, reloj y accesorio de acero quirúrgico.
14	Estrella Alvial Magnan		Artesanías en Tela.
15	Barbara Cerón Chávez		Bazar y Paquetería.
16	Lorenza Muñoz Guerrero		Artesanías.
17	Martina Peñailillo Cárdenas		Artesanías.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Victoria Mancilla Jiménez.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA